



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 02 DE ABRIL DE 2018

DECRETO EXENTO N.º 717

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de marzo de 2018, enviada por doña **MÓNICA ALEJANDRA VILCHE TORRES**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **FIESTA BENEFICIO**, para el día viernes 13 de abril de 2018.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **MÓNICA ALEJANDRA VILCHE TORRES**, para realizar **FIESTA BENEFICIO, con venta de comidas y bebidas analcohólicas**, a realizarse en local comercial Mar y Tierra, ubicado en Prat n° 319 de esta comuna, para el día viernes 13 de abril de 2018, desde las 21:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Mónica Alejandra Vilche Torres.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

